

Toluca de Lerdo, México, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439, y 450 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVIII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXIII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. En razón de que para la resolución del presente asunto resultan necesarias diversas constancias relevantes, se requiere al **Presidente Municipal y al Secretario, ambos del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México**, para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, **informen** a este órgano jurisdiccional, lo siguiente:

1. **Cómo se compone la estructura orgánica de la segunda regiduría del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo precisar la totalidad de los cargos o puestos que la conforman, así como si los mismos se encuentran actualmente asignados o cubiertos por el personal correspondiente, para lo cual, en caso de ser afirmativa la respuesta, deberá precisar el nombre o los nombres de las personas asignadas a la mencionada regiduría, así como su fecha de adscripción.**

De lo anterior, se deberá acompañar la documentación correspondiente que acredite el informe solicitado, **apercibidos** que, para el caso de no cumplir con el presente requerimiento en los términos indicados, se les impondrá una de las medidas de apremio que establece el artículo 456 del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por oficio al **Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal, Estado de México** y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**